



**PLAN DE
TRATAMIENTO DE
RIESGOS DE
SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA
INFORMACION
2021**

#Máscercamásvisible



**PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS
DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACION
2021**

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA

PERSONERO DE BUCARAMANGA

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

SECRETARIA GENERAL

INTRODUCCIÓN

La Personería de Bucaramanga teniendo en cuenta las directrices del Ministerio TIC y la reglamentación propia al tema de seguridad y privacidad de la información formulará y aplicará el presente Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad.

Es fundamental definir y establecer un plan para la Entidad en la que se establezcan los parámetros y protocolos para salvaguardar la información. Diariamente se genera información confidencial y a su vez de interés general, la cual debe tener un tratamiento especial en cada caso, para así garantizar su privacidad y adecuado tratamiento.

OBJETIVOS

Objetivo general

Formular, desarrollar y poner en práctica el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información para la Personería de Bucaramanga y que sirva de referencia en cuanto al tratamiento de información propia de la Entidad, así como de usuarios externos.

Objetivos específicos

- ✓ Diagnosticar el estado de la Entidad en materia de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Aplicar las metodologías, mejores prácticas y recomendaciones dadas por la función pública y el Mintic para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- ✓ Optimización de los recursos de la institución en la aplicación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información.

ALCANCE

El plan de riesgos de seguridad y privacidad aplica a todos los procesos de la Entidad los cuales manejen, procesen o interactúen con información institucional.

Realizar una eficiente gestión de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, que permita integrar en los procesos de la Entidad, buenas prácticas que contribuyan a la toma de decisiones y prevenir incidentes que puedan afectar el logro de los

objetivos.

RESPONSABLES

La estructura organizacional de los procesos responsables de la realización del plan es la siguiente:

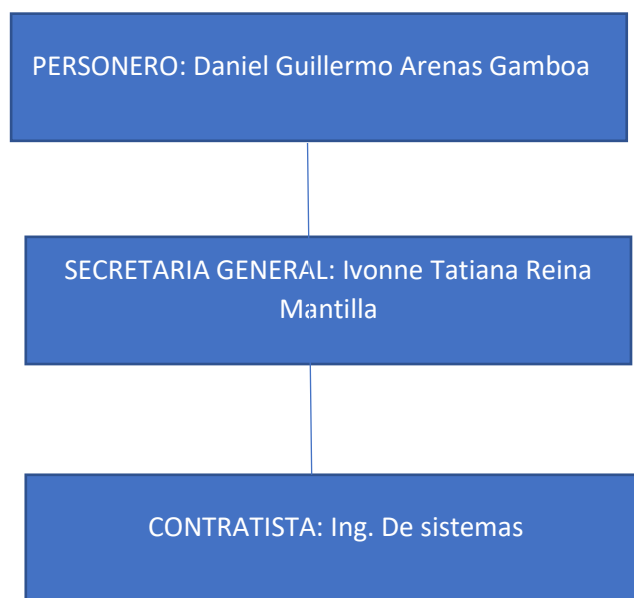


Figura 1. Estructura organizacional de los procesos.

MARCO CONCEPTUAL

Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)

Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.

Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o Entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3)

Ciberseguridad: Capacidad del estado para minimizar el nivel de riesgo al que



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

#Máscercamásvisible

están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética.

Confidencialidad: Que la información solo sea accedida por las personas autorizadas para ello.

Contratista externo: Trabajador que, sin tener una vinculación laboral directa con la Personería de Bucaramanga, presta sus servicios para la Entidad (por ejemplo, a través de un contrato de prestación de servicios o por medio de una organización que tenga un contrato con la Entidad).

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las Entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6).

Derecho a la Intimidad: Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).

Entidad: Término que se usa en el presente documento para identificar a la Personería de Bucaramanga.

Gestión de incidentes de seguridad de la información: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).

Información Pública Clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)

Información Pública Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Se refiere a la Ley Estatutaria 1712 de 2014.



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

#Máscercamásvisible

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

Trazabilidad: Cualidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o Entidad. (ISO/IEC 27000).

Usuario: Persona, proceso o aplicación de la Entidad autorizada para acceder a la información de la Entidad o a los sistemas que la manejan.

Vulnerabilidad: Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27000).

MARCO NORMATIVO

- Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 - Reglamento sobre la gestión de la información pública
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales
- Decreto Nacional 2573 de 2014 - "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".

DESCRIPCIÓN DEL PLAN

Para llevar a cabo la implementación en la Personería de Bucaramanga, se toma referencia la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) o ciclo Deming, y los lineamientos emitidos por el Manual de implementación versión 3.02 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

De acuerdo con esto, se definen las siguientes fases de implementación:

1. Diagnosticar
2. Planear
3. Implementar

- 4. Gestionar
- 5. Mejora continua.



Figura 2. Fuente: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información emitida por MinTIC

FASE DE DIAGNÓSTICO - ETAPAS PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN

En esta fase se pretende identificar el estado actual de la organización con respecto a los requerimientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.



Figura 3. Fase de diagnóstico

- ✓ Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Personería.
- ✓ Determinar el nivel de madurez de los controles de seguridad de la información.



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

#Máscercamásvisible

- ✓ Identificar el avance de la implementación del ciclo de operación al interior de la Entidad.
- ✓ Identificar el nivel de cumplimiento con la legislación vigente relacionada con protección de datos personales.
- ✓ Identificación del uso de buenas prácticas en ciberseguridad.

FASE DE PLANIFICACIÓN

Para el desarrollo de esta fase la Entidad debe utilizar los resultados de la etapa anterior y proceder a elaborar el plan de seguridad y privacidad de la información alineado con el objetivo misional de la Entidad, con el propósito de definir las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad de la información, a través de una metodología de gestión del riesgo.

El alcance permite a la Entidad definir los límites sobre los cuales se implementará la seguridad y privacidad en la Personería. Este enfoque es por procesos y debe extenderse a toda la organización.

Para desarrollar el alcance y los límites del Modelo se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Procesos que impactan directamente la consecución de objetivos misionales, procesos, servicios, sistemas de información, ubicaciones físicas, terceros relacionados, e interrelaciones del Modelo con otros procesos.

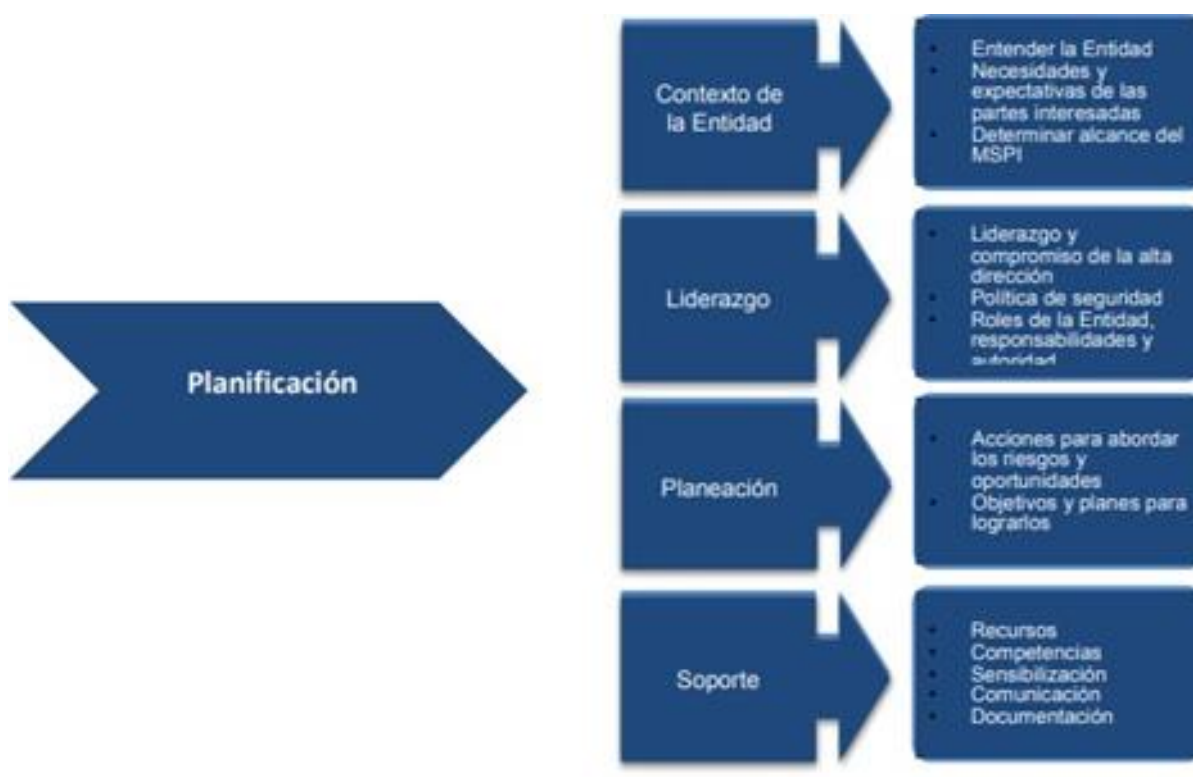


Figura 4. Fase de planificación

FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Esta fase le permitirá a la Personería de Bucaramanga llevar a cabo la implementación de la planificación realizada en la fase anterior.



Figura 5. Fase de implementación

FASE DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El proceso de seguimiento y monitoreo se hace con base a los resultados que arrojan los indicadores de la seguridad de la información propuestos para verificación de la efectividad, la eficiencia y la eficacia de las acciones implementadas.

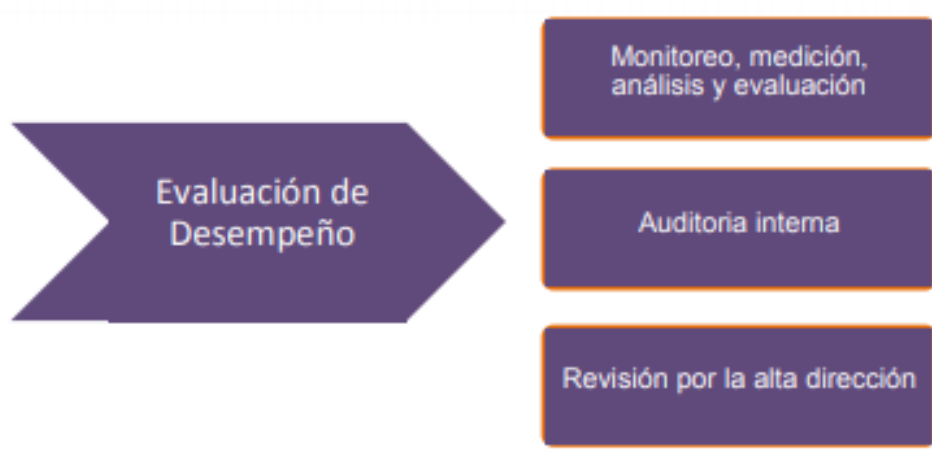


Figura 6. Fase de evaluación de desempeño

En esta actividad la Personería debe crear un plan que contemple las siguientes actividades:

- a. Revisión de la efectividad de los controles establecidos y su apoyo al cumplimiento de los objetivos de seguridad.
- b. Revisión de la evaluación de los niveles de riesgo y riesgo residual después de la aplicación de controles y medidas administrativas.
- c. Seguimiento a la programación y ejecución de las actividades de autorías internas y externas
- d. Seguimiento al alcance y a la implementación
- e. Seguimiento a los registros de acciones y eventos / incidentes que podrían tener impacto en la eficacia o desempeño de la seguridad de la información al interior de la Entidad.
- f. Medición de los indicadores de gestión
- g. Revisiones de acciones o planes de mejora

Este plan deberá permitir la consolidación de indicadores periódicamente y su evaluación frente a las metas esperadas; deben ser medibles permitiendo analizar causas de desviación y su impacto en el cumplimiento de las metas y objetivos del MSPI.

FASE DE MEJORA CONTINUA



En esta fase la Personería debe consolidar los resultados obtenidos de la fase de evaluación de desempeño, para diseñar el plan de mejoramiento continuo de seguridad y privacidad de la información, tomando las acciones oportunas para mitigar las debilidades identificadas.

ACTIVIDADES

- Socialización del Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Reevaluar los Riesgos identificados con los Líderes del Proceso.
- Socialización de los riesgos identificados.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION												
Actividad	Enero - Marzo			Abril - Junio			Julio - Septiembre			Octubre - Diciembre		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Socialización del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad												
Reevaluar los riesgos identificados												
Socialización de los riesgos identificados												
Actualizar políticas y/o planes de acuerdo a la normatividad vigente para la fecha.												
Seguimiento y Control												

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al finalizar cada etapa se realizará una reunión con el Personero de Bucaramanga y la Secretaría General para presentar el informe del avance del proyecto y de esta manera evaluar todos los pasos que se han ido realizando.